FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO		**ORDEN DE COMPRA**	
Oficina	**COMPRAS - FABRICA MILITAR RIO TERCERO**	Nº	**OC-2021-RT-192**
Dirección	**Av. Cabildo 65 3º Piso CABA**	FECHA	**7/12/2021**
Teléfono	**4779-3128/3121/3122**	Modalidad	Sin Modalidad
CUIT	**30-54669396-8**		

Expediente Nº	EX-2021-9405073-APN-FMSE#MD					**Requerimiento de Compras Nº**	REC-2021-RT-326		
Procedimiento	**Tipo**	CAB - CONTRATACION ABREVIADA						**Nº**	CAB-2021-RT-085
Acto Administrativo de Adjudicación	**Tipo**	Informe	**Nº**	118148421	**Fecha**	6/12/2021		**Autoridad**	Gte de Compras

PERSONA FISICA O JURIDICA ADJUDICADA							
Denominación	METROHM ARGENTINA SA					**CUIT**	30-71638425-6
Domicilio	Avda. Regimientos de Patricio Nº 1456						
Localidad	Bs. As.	**Provincia**	Bs. As.		**País**	ARGENTINA	
Teléfono	011 - 1573619485 / alvaro.nielsanchez@metrohm.com.ar						

BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS

Renglón N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos	IVA		Precio Total
					Alicuota	Monto	
1	Servicio de calibración tipo in company (Fábrica Militar Río Tercero) de equipo KARL FISCHER marca METROHM, modelo 831 KF COULOMETER, Nro de serie 1831001044127.	1	c/u	USD 1.350,00	21,00%	USD 283,50	USD 1.633,50
Total						USD 283,50	USD 1.633,50

SON DOLARES: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS

Forma de Pago	Dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentación de la factura y certificado de recepción conforme.
Plazo de Entrega	90 días corridos de notificada la Orden de Compra.
Lugar de entrega	FMRT, con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario.

a) Área Solicitante: CALIDADA – LABORATORIO QUIMICO (REC-2021-RT-326).

b) Según cotización OFE-05435-T2M6X7.

c) El servicio contemplara:
   a. Control de los componentes electrónicos.
   b. Validación química húmeda de todo el puesto de análisis coulumbimetrico.
   c. Mantenimiento y ajuste.
   d. Comprobar Reproducibilidad y precisión.

d) La calibración deberá ser realizada con patrones trazables al INTI o a organismos internacionales, acorde al Sistema Internacional de Unidades.

e) El servicio de calibración deberá estar certificado por algún ente regulador como INTI y AQA.

f) El adjudicatario deberá presentar certificado de calibración de los patrones utilizados y emitir el correspondiente informe de calibración para cada equipo. Dichos certificados de calibración deberán cumplir con las Normas ISO 17025.

g) El adjudicatario deberá entregar a F.M.R.T los certificados individuales por contrastación y equipo.

h) La calibración se realizará in-situ. Para lo cual el servicio de Calidad de esta FMRT proveerá, en calidad de préstamo (mientras dure la actividad) al adjudicatario el lugar físico para realizarlo.

i) El adjudicatario deberá extender una garantía escrita por un período no menor a 12 (doce) meses contra todo defecto imputable al servicio contratado, debiendo éste solucionarlo a la brevedad sin cargo alguno para F.M.R.T.

j) TAREAS COMPLEMENTARIAS

   El adjudicatario debe especificar toda otra tarea complementaria a las detalladas, que estime deba implementar, al efecto de lograr una calidad adecuada a las exigencias de la prestación a efectuar, incluyendo en su propuesta un detalle -por separado- de cada una de ellas y sus respectivos precios para su ejecución.

k) Estará a cargo del Adjudicatario:

   - La MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

   - La DIRECCIÓN y REPRESENTACIÓN o CONDUCCIÓN TÉCNICA permanente durante el desarrollo de los trabajos, con capacidad para resolver los problemas técnicos y/o administrativos que pudieren suscitarse en razón de las características propias del servicio objeto de la presente contratación, como así también para atender a las observaciones que

el personal de Inspección de Obra de Fábrica Militar Río Tercero pudiere formular al respecto de los mismos.

- Todos los equipos; herramientas; dispositivos; estructuras; instrumentos; vehículos de transporte; combustibles; etc., y todo otro elemento [no insumo] y/o concepto intelectual no citado expresamente en el presente pliego licitario, pero que fuere necesario para la correcta y completa ejecución del servicio contratado.

l) INICIO DE TAREAS / HORARIO DE LA PRESTACIÓN

La actividad deberá dar comienzo dentro de los quince (15) días hábiles de recibida la O.C.

La fecha de inicio y el horario en el cual el personal del Adjudicatario deberá efectuar los trabajos inherentes al servicio conforme al objeto de la presente contratación, serán coordinados oportunamente entre éste y Fábrica Militar Río Tercero a través del agente de la misma que para tal efecto fuere designado.

No obstante, el Adjudicatario deberá comunicar al Depto. Personal dependiente de Relaciones Industriales de Fábrica Militar Río Tercero [Tel. Nº (03571) 42-1136 / 237 / 338, interno Nº 3601], con una antelación mínima de 24 horas, la fecha a partir de la cual se encuentra en condiciones de comenzar las tareas referidas a la licitación.

Se destaca que en oportunidad del ingreso al predio de F.M.R.T. para efectuar el servicio, será requerido lo siguiente ***(enviar toda la documentación requerida a:*** Rodrigo.odilone@fm.gob.ar :

- Poseer identificación a la vista (relacionada al servicio a ejecutar).
- Poseer todos los elementos de protección personal contemplados en el Decreto 351/79 que correspondan.

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL A INGRESAR

- Altas Tempranas ante AFIP.
- Últimos Recibos de Sueldos.
- Último F. 931 y Pago al día.
- Certificado de Cobertura de ART actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta y **Cláusula de No Repetición a nombre de FM S.E.**
- Certificado de Cobertura de Seg. Vida Obligatorio actualizado (fecha emisión menor a 30 días), con nómina cubierta.

DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS

- Título de Propiedad / Tarjeta Verde.
- Seguro del Vehículo / Maquinaria.
- Carnet de Conducir (del operario que la conducirá).
- Tarjeta Azul / Autorización de la Empresa para que el operario conduzca ese vehículo
- ACLARACIÓN:

  En caso de MONOTRIBUTISTAS en la empresa, los mismos deberán contar con:
- Constancia de Monotributo.
- Pago de Monotributo al día.
- Seguro Personal.
- Contrato de Vinculación con la Empresa.

m) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día corrido de atraso.

n) RECEPCIÓN TÉCNICA

En la recepción técnica definitiva participará personal de Inspección de Calidad de Fábrica Militar Río Tercero.

Aclaración:

Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, C.U.I.T. Nº 30-54669396-8, Nº Inscripción Impuesto de Sellos de la Provincia de Córdoba Nº 48001408.
Impuesto de Sellos pagado por Declaración Jurada, mes diciembre, año 2021, Impuesto U$S 19,60.

El pago del Impuesto de Sellos deberá ser efectivizado mediante transferencia bancaria al Banco de la Nación Argentina Sucursal Río Tercero – Cuenta Corriente Nº 0436 20001/88 CBU Nº 0110436720043620001884, enviando constancia del depósito a la dirección de correo electrónico: tesoreria.rt@fm.gob.ar

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: DOCFI-2021-119445469-APN-FMSE#MD

RIO TERCERO, CORDOBA
Jueves 9 de Diciembre de 2021

Referencia: OC-2021-RT-192 METROHM ARGENTINA SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.09 09:48:12 -03:00

JUAN GOMARIZ
Jefe I
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.09 09:48:12 -03:00